



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN C.O. N° 089-2010-UNAM

Samegua, 29 de Marzo del 2010

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0092-2010-VPAC/CO/UNAM, de fecha 29 de Marzo del 2010, presentado por la Vicepresidencia Académica sobre Resultado del Proceso de Admisión 2010, Informe N° 074-2010-JOQQ/ODSAA/VAC/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 29 de Marzo del 2010 con Registro N° 1284, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, conforme al Artículo 142° del Estatuto, "El ingreso de estudiantes a la UNAM para seguir estudios académicos profesionales, es a través de un proceso público de admisión y selección que se organiza semestralmente en varias fases y/o modalidades, y a través del Centro Pre-Universitario (CPU); es implementado por el Vicerrector Académico, previa aprobación del Consejo Universitario"; el Ingreso a la Universidad, será por estricto orden de méritos y hasta cubrir las vacantes establecidas por el reglamento de admisión;

Que, mediante Resolución N° 128-2010-CONAFU, de fecha 15 de Marzo del 2010, el Pleno del CONAFU, acordó por unanimidad, 1) Disponer que el Reglamento del Proceso de Admisión 2010 de la Universidad Nacional de Moquegua sea aplicado de acuerdo a la Resolución N° 086-2007-CONAFU del 10 de marzo del 2007; 2) Aprobar el Cuadro de Distribución de Vacantes de la Universidad Nacional de Moquegua; 3) Disponer que el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2010-I de la Universidad Nacional de Moqueguasea coordinado conjuntamente con el veedor designado; y 4) Designar como Veedor del referido Proceso de Admisión al Dr. Elio Leoncio Delgado Azañero;

Que, mediante Oficio N° 0092-2010-VPAC/CO/UNAM, de fecha 29 de Marzo del 2010, la Vicepresidencia Académica pone a consideración del Pleno de la Comisión Organizadora a efectos de que los resultados sean aprobados; asimismo solicita se emita la Resolución de autorización de matrícula de los ingresantes a la UNAM, conforme al Calendario Académico 2010;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 29 de Marzo del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- No habiéndose presentado ninguna impugnación, se acuerda aprobar los resultados mediante la modalidad de Ingreso Ordinario a la Universidad Nacional de Moquegua de los postulantes de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA- DESCENTRALIZACIÓN ICHUÑA

N° DE ORDEN	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL
1	040547	QUISPE CUTIPA, ELMER JHONY	77.0000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 089-2010-UNAM

Samegua, 29 de Marzo del 2010

-2-

2	040545	CABANA MAMANI, FLORIAN	76.2500
3	040166	ZAMORA TOBALA, WALTER AYRTON	76.2500
4	040544	VENTURA BAUTISTA, ALAN HIPOLITO	75.5000
5	040548	VILCA QUISPE, ISABEL	74.0000
6	040516	FLORES SALAZAR, HERMES HECTOR	73.2500
7	040527	COLQUE TICONA, GUALBERTO PELE	71.7500
8	040530	MENDOZA CHANBILLA, ANDRES PORFIRIO	70.2500
9	040521	CHAMBILLA MAMANI, WILFREDO	70.2500
10	040500	COAGUILA ALVAREZ, LEYDE NORKA	70.2500
11	040515	ASENCIO RAMOS, EARGIL	70.2500
12	040550	BUTRON VENTURA, IRENE IDALIA	69.5000
13	040541	TICONA SOTOMAYOR, DAVID SABAS	69.5000
14	040513	TICONA ALDODE, JOSE LUIS	69.5000
15	040537	ASENCIO PARISACA, MIRIAN	68.7500
16	040529	MENDOZA MENDOZA, ROSALIA HILDA	68.7500
17	040522	BANEGAS RAMOS, JUANA BERTHA	68.7500
18	040533	VENTURA CARI, RUBEN ELVIS	68.0000
19	040542	PARI CUELA, ROBERTO ELIAS	67.2500
20	040508	MAMANI FLORES, ALEX PABLO	67.2500
21	040540	CONDORI GALDOS, RAÚL	66.5000
22	040523	CONDORI MENESES, HIPÓLITO	65.0000
23	040503	BANEGAS QUISPE, ALBERTO FIDEL	63.5000
24	040538	GUTIERREZ QUISCA, LAURA NORIS	62.7500
25	040506	QUISPE ASCUÑA, JESUS LEONARDO	62.0000

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL -DESCENTRALIZACIÓN ICHUÑA

N° DE ORDEN	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL
1	020528	ASENCIO CASILLA, RAUL	78.5000
2	020534	RAMOS ARSE, DILMAN	74.7500
3	020525	CARI CONDORI, DAVID MOISES	71.0000
4	020536	RAMOS TACURI, VERONICA FAUSTINA	71.0000
5	020512	VENTURA CABANA, FRANCISCA CLEOFE	71.0000
6	020501	ATENCIO CONDORI, GISELA ELIZABETH	68.7500
7	020507	CARI MAMANI, ELISA BERTA	68.7500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 089-2010-UNAM

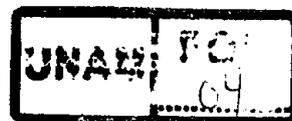
Samegua, 29 de Marzo del 2010

-3-

8	020532	CASILLA SOTOMAYOR, WILY JULIAN	68.0000
9	020531	VENTURA CONDORI, ABEL DAVID	67.2500
10	020505	CABANA MAMANI, GINES	66.5000
11	020510	CHAMBILLA MENDOZA, JOHN PAUL	66.5000
12	020511	SALAS CASILLA, YENNI	66.5000
13	020514	CHURA DELGADO, VERONICA	66.5000
14	020526	RAMOS MENDOSA, RUDY LUCIO	65.0000
15	020518	MAMANI MENDOZA, CONCEPCION ARNALDO	64.2500
16	020502	CONDORI ALVAREZ, LILES EMERITA	64.2500
17	020535	QUISPE QUISPE, WILLY JAVIER	63.5000
18	020549	VENTURA APAZA, LUZ BELINDA	62.7500
19	020539	QUISPE VENTURA, JOISI LISBET	62.7500
20	020509	PILCO VENTURA, VERONICA ANA	62.7500
21	020519	BANEGAS CONDORI, YUDITH ROXANA	61.2500
22	020524	MESTAS CHOQUE, LUCIO VIDAL	61.2500
23	020517	CABANA CASTILLO, CLORINDA VIRGINIA	60.5000

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA

N° DE ORDEN	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL
1	060795	MAQUERA MAQUERA, ALFREDO	87.5000
2	060814	GOMEZ ALANOCA, FRANKLIN FERNANDEZ	78.5000
3	060824	QUICO CARI, ANGEL AUGUSTO	74.7500
4	060721	MAMANI MAMANI, LUZ MARINA	74.0000
5	060744	BELLO GALLO, JULIANA DYALY	71.7500
6	060745	SALAS ANCO, JOSE JANCARLO	71.7500
7	060818	AYMA CHOQUEHUANCA, LIDET MAGALY	70.2500
8	060773	ZAPATA ROJAS, JOSE CARLOS	70.2500
9	060803	CCALLA AYCA, MILAGROS STEFANNY	68.0000
10	060819	CHACOLLA CATAFORA, JOSE EDUARDO	67.2500
11	060723	CAHUI CCAMA, JHONNY MARCELO	67.2500
12	060719	MAMANI PHATTI, LUIS DIEGO	67.2500
13	060731	ALVAREZ PATINA, RINA	67.2500
14	060780	ROMERO TOIRO, EDDY REMIGIO	66.5000
15	060801	SANTA CRUZ MAMANI, JESICA NOEMI	65.7500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 089-2010-UNAM

Samegua, 29 de Marzo del 2010

-4-

16	060778	RIVAS CANSAYA, YENIFER ALEXANDRA	65.7500
17	060779	PACCO ANDIA, WILFREDO	65.0000
18	060746	YANA MIRANDA, KARLA KATHERINE	65.0000
19	060789	ZAMBRANO GIL, RODNILA KATHLEEN FREYDA	60.5000

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

N° DE ORDEN	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL
1	050720	MAMANI NINAJA, FERNANDO RAUL	85.2500
2	050776	SERRANO VILLENA, RAFAEL RODRIGO	83.0000
3	050077	VELASQUEZ MAQUERA, JHON FÉLIX	80.7500
4	050726	ALVA MUÑOZ, LORENZO MARTIN	80.0000
5	050764	GRUNDY DIAZ, ANA RAQUEL	79.2500
6	050788	MARTINEZ VILCA, DIEGO EMMANUEL	78.5000
7	050784	TICAHUANCA CALIZAYA, LIDIA	78.5000
8	050722	BRUNA DURAN, ROBERTO DAVID	78.5000
9	050152	CCOPA FLORES, ENRIQUE	78.5000
10	050758	CHANA GARCIA, JUAN CARLOS VICTOR	77.7500
11	050762	PAUCAR LAURA, MELISSA ROCIO	77.0000
12	050755	MAMANI GONZALES, CARLITA DYRCE	76.2500
13	050730	LEON ARIAS, JHONATAN ALEXIS	76.2500
14	050707	HUANCA CCALLI, ROGER	76.2500
15	050797	MERCADO MENDOZA, MARIA ALISSON ZORAYA	75.5000
16	050782	GUEVARA FLORES, ALEXIS MEDARDO	75.5000
17	050765	TORRES ARCE, ROSA KAYOKO	74.7500
18	050748	UGARTE RIVEROS, ELMER	74.7500
19	050710	CUAYLA FLORES, YOHARA ALMENDRA	74.7500
20	050055	CUEVA MAMANI, ANA CLAUDIA ABISH	74.7500
21	050798	GUERRERO HURTADO, ROSA ISABEL	74.0000
22	050752	NIETO FLOREZ, MANUEL ERNESTO	74.0000
23	050086	CÓRDOVA CÓRDOVA, OMER RUMER	74.0000
24	050739	MAQUERA LEON, ROY LUIS	73.2500
25	050718	OXACOPA VILLANUEVA, JEAN CARLOS SAN	73.2500
26	050702	PUMA CUTIPA, EDILBERTO	73.2500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

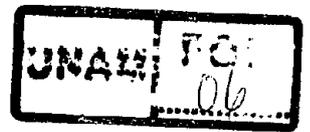
RESOLUCIÓN C.O. N° 089-2010-UNAM

Samegua, 29 de Marzo del 2010

-5-

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

N° DE ORDEN	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL
1	040749	MORGAN CANO, JOHN EDMUNDO	91.2500
2	040804	VACA ANTAY, JORGE CARLOS	86.0000
3	040727	QUISPE DEL CARPIO, DIEGO JOSÉ	80.0000
4	040754	PARI SONCCO, LUIS ENRIQUE	77.0000
5	040741	BOURONCLE APAZA, EDGAR ARMANDO	76.2500
6	040821	ALMONTE GUEVARA, MARCO ANTONIO	75.5000
7	040820	ALMONTE GUEVARA, RUTH ZORAIDA	75.5000
8	040769	MAMANI RODRÍGUEZ, SHIRLEY JUDITH	74.7500
9	040728	CORNEJO HUISA, ELIZABETH MELISSA	74.7500
10	040714	CCOSI CALANI, JUAN MIGUEL	74.7500
11	040813	ANDIA PUMA, LIZ XIOMARA	74.0000
12	040709	QUENTA CONDORI, EDWIN	74.0000
13	040810	MAMANI FUENTES, YONY BRONDY	73.2500
14	040787	PUMA CARRIZALES, VICTOR YAIL	73.2500
15	040761	ZAPATA ROJAS, RUBEN DARIO	73.2500
16	040736	ENCINAS SALIRROSAS, LINDA KIMBERLY	73.2500
17	040766	MARCA CHACAPACHA, LUZMILA SANDRA	72.5000
18	040753	NAVARRO MAMANI, MIRIAN YANETH	72.5000
19	040747	CORNEJO CONDORI, HECTOR EDUARDO	72.5000
20	040705	QUENALLATA CCAMA, LUIS ALBERTO	72.5000
21	040750	MAMANI CHAVEZ, YESSICA YOVANA	71.7500
22	040756	CALLE DÍAZ, ELIAS BRYAN	71.7500
23	040737	TACORA QUISPE, LUIS ENRIQUE	71.7500
24	040796	PINO HURTADO, BRENO ALBERT	71.0000
25	040793	COPARI CONDORI, MIGUEL ANGEL	71.0000
26	040757	CONDORI TICONA, CARLOS JAVIER	71.0000
27	040763	COILA YUCRA, FELICIANO	71.0000
28	040732	BRUNA DURAN, ALFREDO ERICK	71.0000
29	040825	FRANCO TARAPA, EDSON ADRIAN	70.2500
30	040799	MAMANI CALLOMAMANI, AGUSTÍN MARQUINHO	70.2500
31	040735	CRUZ ALCA, MARLENE ELIZABETH	70.2500
32	040725	NINA TTITO, DIEGO EFRAIN	70.2500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 089-2010-UNAM

Samegua, 29 de Marzo del 2010

-6-

33	040226	CHOQUEÑA AROCUTIPA, NELSON	70.2500
34	040711	ALVARADO YANAPA, ELLEN ALEJANDRA	69.5000

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS

N° DE ORDEN	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL
1	030035	CONDORI CAHUANA, ERICK MANUEL	95.0000
2	030018	MELÉNDEZ MAMANI, GERSON ELÍSEO	92.0000
3	030049	ZEBALLOS RAMOS, CARLOS ALBERTO	85.2500
4	030029	NOVA QUISPE, JHONSON JULIO	85.2500
5	030098	PUMA QUISPE, KEVIN JAVIER	83.7500
6	030076	NINA COLANA, ELVIS YOEL	83.0000
7	030213	COAGUILA APAZA, DAVID MOISES	82.2500
8	030159	LLANOS QUISPE, ANTHONY JESÚS	81.5000
9	030048	PINO CLAVITEA, ALAN PERCY	81.5000
10	030146	GONZALES LAQUE, DIEGO MANUEL	80.0000
11	030074	LAURA CCAMA, ROLANDO FRANK	80.0000
12	030064	TICONA MAMANI, VICTOR MAURICIO	80.0000
13	030200	LAQUISE FLORES, HELBER	79.2500
14	030198	GALLEGOS LUGLIO, KATHERYM MARIANA	79.2500
15	030181	TURPO PHUÑO, JAIME ISRAEL	79.2500
16	030115	HUACAN NINA, ÁNGEL JESÚS	79.2500
17	030059	SOTOMAYOR APAZA, DANTE RODRIGO	79.2500
18	030199	SALAS ALCAZAR, RODHNY JEAN	78.5000
19	030161	FLORES AGUILAR, DANNY JOAN	78.5000
20	030066	CÁCERES CHOQUE, KHARINA MIRIAN	78.5000
21	030024	MORON PAQUERA, JUNNIOR EDUARDO	78.5000
22	030210	MAMANI TINTAYA, RENZO FRANCO	77.7500
23	030141	TACO FLORES, ROY	77.7500
24	030046	ZENTENO COLLADO, JEAN PIERRE JUNIOR	77.7500
25	030108	BARSAYA GÓMEZ, NAYSHA CAROLINA	77.0000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

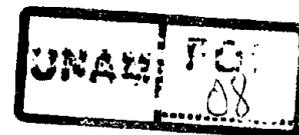
RESOLUCIÓN C.O. N° 089-2010-UNAM

Moquegua, 29 de Marzo del 2010

-7-

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

N° DE ORDEN	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL
1	020158	ANCO COCA, HARRY SHESTHER	89.7500
2	020244	ROQUE MAMANI, FIORELA MEKELY	85.2500
3	020151	CUTIPA MAMANI, JUDY ANALI	83.7500
4	020001	AGUILAR JORGE, GISELA MILAGROS	83.0000
5	020223	FLORES LLAMPI, MIGUEL ALFONSO	80.7500
6	020005	CÁCERES POMA, KENNY LEO	80.0000
7	020176	ZAMATA CONDORI, DANY RUSMELDA	79.2500
8	020225	GRANADOS CUAYLA, ESTEBAN REMBERTO	78.5000
9	020142	TALA FLORES, ELVIS PAUL	77.7500
10	020118	PHATI COAGUILA, CÉSAR MIGUEL	77.7500
11	020113	GAMBOA CHAMBILLA, CRISTIAN ALBERTO	77.7500
12	020145	ORTEGA COAYLA, ALEX EMANUEL	77.0000
13	020122	ORTEGA FALCÓN, LEYDI TANIA	77.0000
14	020040	FLORES MANZANO, KATHERINE	77.0000
15	020216	COAGUILA QUISPE, JOSÉ JONATHAN	76.2500
16	020206	CUAYLA CÓRDOVA, LHEDY JHALYLY	76.2500
17	020211	AÑAZCO NINA, KAREN THALIA	75.5000
18	020187	QUISPE LÓPEZ, CARMEN ROSA	75.5000
19	020010	APAZA YUCRA, ALEJANDRA GABRIELA	75.5000
20	020004	GARCÍA RODRÍGUEZ, DANIEL ALBERTO	74.7500
21	020240	ZAPATA CENTENO, MARIBEL YENY	74.0000
22	020192	PAQUERA FLORES, ROSALIA PATTY	74.0000
23	020096	ARHUANCA PÉREZ, YANDERYN LUCERO	74.0000
24	020234	MAMANI HUMIRI, DICLA RAQUEL	73.2500
25	020062	CÓRDOVA FALCÓN, NEYDI LIDIA	73.2500
26	020126	FERNÁNDEZ MOYA, DIANA DANITZA	72.5000
27	020060	CULQUICÓNDOR ARECCA, CRUZ MARÍA	72.5000
28	020031	CATACORA ORTIZ, MELINA MEDALID	72.5000
29	020144	CUAYLA QUISPE, RICHARD ANDERSON	71.7500
30	020069	MAMANI MAMANI, ELVIS JHON	71.7500
31	020020	FLORES CALAHUILLE, ROSALIA EDITH	71.7500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 089-2010-UNAM

Samegua, 29 de Marzo del 2010

-8-

CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

N° DE ORDEN	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL
1	010057	ROJAS CAHUANA, MARJORIE	90.5000
2	010186	PAQUERA FLORES, CONSTANTINO BENITO	88.2500
3	010058	CHOQUE GALINDO, CYNTHIA ESTEFANÍA	87.5000
4	010099	GUTIÉRREZ ALVIAR, ERIK HIMMLER	86.0000
5	010185	PAYEHUANCA PAQUERA, GLADIS ELIZABETH	85.2500
6	010251	PACHECO CUADROS, MIGUEL ANGEL	83.7500
7	010100	CHOQUE FLORES, RUBEN JAVIER	83.7500
8	010162	RAMIREZ LÓPEZ, CRISOSTOMO EFRAIN	83.0000
9	010107	PEÑALOZA CHAMBILLA, ZENaida ERIKA	83.0000
10	010105	ROJAS TARQUI, YESENIA LOURDES	83.0000
11	010008	ORIHUELA ZAMBRANO, PAOLA ISABEL	83.0000
12	010227	COAQUIRA MIRANDA, JORGE ARTURO	82.2500
13	010792	CUNO MENDOZA, ROBERT JOSIMAR	80.7500
14	010153	GARCÍA CUTIMBO, MANUEL	80.7500
15	010155	PAMO CONDORI, CÉSAR ALEXANDER	80.0000
16	010123	NINA APARICIO, YENNY MIRIAM	80.0000
17	010106	CASILLA APAZA, JESSENIA EVELYN	80.0000
18	010104	TICONA CONDORI, KATHERINE LIZBETH	80.0000
19	010084	VIZCARRA TICONA, EUDIS WIRLOS	80.0000
20	010073	FLORES FLORES, JULIO FRANK	80.0000
21	010254	CAYA SALAZAR, LUIS MIGUEL	79.2500
22	010248	BARRERA SALAZAR, DAYANA FELICIDAD	79.2500
23	010131	PUMA POMA, NATALY MARGOT	79.2500
24	010067	RAMOS PEREIRA, ZUMIKO INGRID	79.2500
25	010230	ROJAS OCHOA, MAGDA	78.5000
26	010112	CORI QUISPE, MARÍA MALENA	78.5000
27	010243	YUCRA MAMANI, ALEX WILSON	77.7500

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
REGISTRADO GENERAL (B)



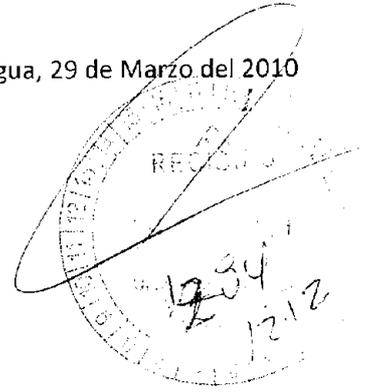
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Moquegua, 29 de Marzo del 2010

OFICIO N° 0092 -2010-VPAC/CO/UNAM

Señor:

Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



ASUNTO : **RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2010**

REF. : Art. 5º del Reglamento General del Proceso de Admisión UNAM 2010 y Resolución N° 161-2009-UNAM del 15/12/2009

De mi mayor consideración:

En atención a los documentos de la referencia que estipulan:

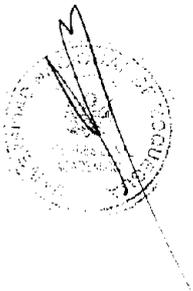
Artículo 05° El proceso de Admisión, será supervisado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad. Asimismo, participaron un Consejero del CONAFU en calidad de Veedor en el examen de admisión"

La Resolución de la referencia dice:

ARTICULO PRIMERO: Delegar a la Vicepresidencia Académica, a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones correspondientes a la Oficina de Admisión y del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, cumpliendo los procedimientos legales y administrativos vigentes.

En cumplimiento de estas disposiciones la VPAC a mi cargo con el apoyo de las dependencias que brindan asesoría técnica, ha efectuado las siguientes acciones:

1. Propuesta de la Comisión Central de Admisión y de los docentes reemplazantes por haber sido removidos algunos de los miembros iniciales.
2. Revisión integral del Reglamento General de Proceso de Admisión UNAM-2010 y corrección de los artículos que requerían precisiones.
3. Requerimiento oportuno a la Presidencia de la Comisión Central de Admisión, para que formule el Plan Operativo y Presupuesto del Concurso de Admisión que fue elevado a Presidencia de la Comisión Organizadora, para su aprobación.
4. Formulación de las Políticas que orientarían el Concurso de Admisión 2010, las mismas que fueron aprobadas en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero del 2010.
5. Coordinación con su Despacho para elección de los locales, en que se llevarían a cabo la rendición de pruebas de los postulantes en Mariscal Nieto (Institución Educativa "Manuel Camilo de la Torre") en Ilo. (I.E. Coronel. Francisco Bolognesi Cervantes).
6. Presentación y revisión del Prospecto de Admisión en sus contenidos; así como del afiche promocional del Concurso.
7. Informe sobre los avances del proceso y alternativas, frente a contingencias que se presentarán en la inscripción de postulantes.
8. Remisión del texto de las acciones que deberían implementarse en la ejecución del concurso del 28 de marzo del 2010, señalando para la rendición de la prueba escrita.





-02-

continua OFICIO N° 0092 -2010-VPAC/CO/UNAM

9. Supervisión permanente del proceso de inscripción y contingencias propias del concurso que había que resolver.
10. Presencia en todas las fases del proceso; excepto el día 26 de Marzo 2010 que por disposición de su Despacho viaje a la ciudad de Arequipa, para representar a nuestra Universidad en la Feria de Universidades "CAMPUSFRANCE" que se realizó en la Alianza Francesa.
11. Supervisión indirecta de las etapas de formulación de la prueba, remisión de exámenes a la Sede Ilo y Descentralización Ichuña, rendición del examen en Mariscal Nieto, recepción de los sobres de las Sedes y Extensión externa, todo esto realizado conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Veedor de CONAFU Dr. Elio Delgado Azañero.
12. Finalmente, recepción y revisión por las instancias técnicas de VPAC, de los resultados del Concurso de Admisión Ordinario 2010 y formulación del presente informe, para que sea puesto a consideración del Pleno de la C.O. y los resultados sean aprobados, así como se emita la Resolución de Autorización de matrícula de los ingresantes a la UNAM, proceso que según el Calendario Académico debe realizarse entre los 05 y 09 de Abril próximo; y el inicio de clases el 12 de Abril del 2010.

Señor Presidente de la Comisión Organizadora, evaluado objetivamente el Proceso de Admisión 2010 en todas sus fases considero que el personal docente, administrativo y de servicios de la UNAM ha dado una muestra elocuente de madurez institucional, de compromiso e identificación con la Universidad; por cuyo motivo, solicito y propongo una felicitación especial por su contribución efectiva al desarrollo de la UNAM destacando por cierto a la Comisión Central de Admisión y las recargadas tareas que ha cumplido como Presidenta la docente Mag. Maribel Pacheco Centeno. La Resolución propuesta pido que sea con copia a su legajo personal.

Asimismo, propongo y solicito se agradezca mediante comunicación escrita a los Fiscales de Mariscal Nieto, Ilo e Ichuña, que dieron muestras de identificación con nuestra Universidad, al Sr. Coronel de la Policía Nacional y a su personal que por espacio de 48 horas custodiaron los locales implicados en el Proceso de Admisión, con indicación de los nombres de los servidores que intervinieron. Lo propio solicito, para el Sr. Veedor del CONAFU Dr. Elio Delgado Azañero.

Adjunto el Resultado del Concurso Ordinario de Admisión, INFORME N° 074-2010-JOQQ/ODSAA/VAC/UNAM y anexos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. MIGUEL FUENTES CHAVEZ
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

MFCH/VPAC.
Jha/sec.
c.c: Archivo (02)

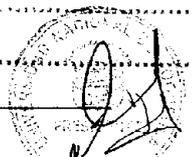
PRESIDENCIA-UNAM

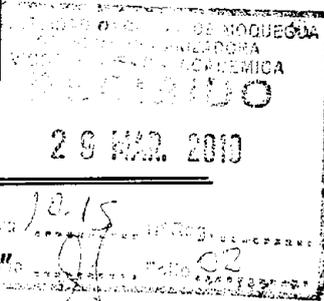
Pro: 008 y 2010 Folios: 164 files

Pasa a: JG Fecha: 9 MAR. 2010

Para: Admision CO

informacion digital





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
OFICINA DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

INFORME Nº 074-2010-JOQQ/ODSAA/VAC/UNAM

AL : Dr. MIGUEL FUENTES CHAVEZ
Vicepresidente Académico

DE : Lic. Quintana Quispe José Orlando
(e) Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas.

ASUNTO : Contrastación Resultados de Concurso de Admisión Ordinario 2010.

REFERENCIA : MEMORANDUM Nº 0029-VPAC/CO/UNAM

FECHA : 29 de Marzo del 2010

Por medio del presente me dirijo a usted para informar, que con respecto al asunto de la referencia sobre Contrastación de Resultados del Concurso de Admisión Ordinario de 2010 cumpla con informar lo siguiente:

- La totalidad de postulantes que ingresaron obtuvieron nota aprobatoria según reglamento.
- El número de vacantes ofrecidas por examen extraordinario fueron en total 51 habiendo sido cubiertas sólo 10 quedando libres 41. (Ver tabla cuadro adjunto)
- El número de vacantes asignadas a CEPRE fueron en total 64 de las cuales fueron cubiertas por esta modalidad sólo 41 quedando libres 23. (Ver tabla cuadro adjunto)
- El total de vacantes que quedaron libres por las modalidades Extraordinario y CEPRE son en total 64. (Ver tabla cuadro adjunto)
- El número de vacantes aprobadas por CONAFU para examen ordinario es de 155. (Ver tabla cuadro adjunto)
- El total de las vacante acumuladas es de 219 de las cuales fueron cubiertas 210 por las diversas modalidades quedando libres 09 vacantes. (Ver tabla cuadro adjunto)
- Las 09 vacantes corresponden a 07 vacantes de la carrera de Ing. Pesquera y 02 vacantes de la carrera de Ing. De Sistemas e Informática de Sánchez Cerro (Ichuña). (Ver tabla cuadro adjunto)

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. José O. Quintana Quispe
(e) OFICINA DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua Nº A-8A Telefax 053 – 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" – Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ

PROCESO DE ADMISION 2010



CARRERA	VACANTES EXTRAORDINARIO			VACANTES CEPRE			TOTAL VACANTES NO CUBIERTAS	VACANTES ORDINARIO	VACANTES ACUMULADAS
	ASIGNADAS	CUBIERTAS	NO CUBIERTAS	ASIGNADAS	CUBIERTAS	NO CUBIERTAS			
GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	7	3	4	11	8	3	7	20	27
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	7	3	4	11	4	7	11	20	31
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - ICHUÑA	5	0	5	0	0	0	5	20	25
INGENIERIA DE MINAS	7	2	5	11	11	0	5	20	25
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	7	1	6	11	3	8	14	20	34
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA - S.CERRO	5	0	5	0	0	0	5	20	25
INGENIERIA AMBIENTAL	7	1	6	11	11	0	6	20	26
INGENIERIA PESQUERA	6	0	6	9	4	5	11	15	26
TOTALES	51	10	41	64	41	23	64	155	219

CARRERA	VACANTES CUBIERTAS	VACANTES NO CUBIERTAS	VACANTES ACUMULADAS	INGRESANTES	FALTANTES
	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	11	7	27	27
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	7	11	31	31	0
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - S.CERRO	0	5	25	23	2
INGENIERIA DE MINAS	13	5	25	25	0
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	4	14	34	34	0
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA - S.CERRO	0	5	25	25	0
INGENIERIA AMBIENTAL	12	6	26	26	0
INGENIERIA PESQUERA	4	11	26	19	7
TOTALES	51	64	219	210	9



[Handwritten signature]

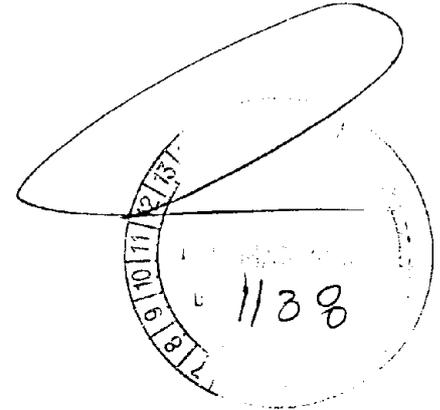
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Moquegua, 18 de Marzo del 2010

OFICIO N° 0083 -2010-VPAC/CO/UNAM

Señor:

Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



REFERENCIA : **CONCURSO DE ADMISIÓN 2010**

De mi mayor Consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo e informarle que a ocho (08) días de iniciado el proceso de inscripción para el Concurso de Admisión 2010, se ha constatado lo siguiente:

1. Hasta las 13:00 horas del día de hoy están inscritos 21 postulantes para el Examen Ordinario y 05 inscritos para el Concurso Extraordinario, lo cual demuestra que nuestra oferta de vacantes no ha calado en la demanda social debido a que:
 - a. Los Institutos Superior Tecnológicos y Pedagógicos de Moquegua e Ilo, han programado su Concurso de Admisión 2010, para la misma fecha en que la Universidad Nacional de Moquegua ejecutará el Proceso de Admisión.
 - b. La Universidad Alas Peruanas también ha establecido como fecha de su Concurso de Admisión el 28 de Marzo del 2010.
2. Habiendo transcurrido 08 días de apertura del proceso de concurso de admisión en nuestra Universidad, los prospectos que son un instrumento clave para que los postulantes se ilustren, motiven y decidan su inscripción en nuestra Universidad, hasta el día de hoy no ha sido distribuidos, a quienes provisionalmente se están inscribiendo tanto en las sedes Mariscal Nieto como en Ilo.
3. La promoción publicitaria que se está implementando no es lo suficientemente motivadora, ni difusora de las fortalezas de nuestra Universidad como son:
 - a. El ingreso con tasas educativas inalterables y equivalentes a la del año 2009.
 - b. Precisión de las ventajas económicas que una Universidad Nacional aseguraría a sus estudiantes.
 - c. Difusión pública de los perfiles profesionales de las 06 Carreras Profesionales que la UNAM ofrece; así como del perfil laboral que les asegurará colocaciones en las Empresa Privadas y Públicas.
 - d. No se está utilizando la incontrastable ventaja institucional de que nuestra Universidad cuenta con Infraestructura propia y con un campus que asegurará para el plazo inmediato la formación teórica y práctica que reciben los estudiantes en el aula y en laboratorios prontos a Inaugurarse, tanto en Mariscal Nieto como en la ciudad de Ilo.



continua OFICIO N° 0083 -2010-VPAC/CO/UNAM

- e. Información oficial de qué, para el presente año dispondremos de infraestructura académica, administrativa, tecnológica y espacios de circulación suficiente para que nuestros estudiantes reciban una formación integral, tanto académica como física, en razón que dispondremos de campos deportivos y de un coliseo cerrado.
 - f. Tampoco se ha difundido la fortaleza social, de que todos nuestros docentes, administrativos y estudiantes estaremos en el corto plazo instalados en un campus universitario que propiciará la integración de voluntades y esfuerzos para trabajar en forma concertada.
 - g. Asimismo, no se ha destacado en la publicidad la ubicación céntrica de nuestro futuro campus universitario, que evitará la pérdida de tiempo para acudir a la universidad y los gastos de movilidad, así como la cercanía a todos los servicios que requieren los estudiantes para complementar su formación profesional (librerías, centros de fotocopias, servicios de alimentos al paso) etc.
 - h. Se sugiere que los responsables de las Carreras Profesionales o especialistas que ellos designen informen radiofónicamente sobre los perfiles profesionales de las Carreras que ofrecen, ya que en esta fecha no es posible hacerlo en los Centros Educativos Secundarios de Moquegua, como es usual en todo Concurso de Admisión, en razón que ya egresaron los estudiantes de 5to. grado de este nivel educativo.
4. Señor Presidente, las metas de captación de estudiante durante la existencia de la UNAM, ha sido lo siguiente:

AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010 (previsto)
613 postulantes	413 postulantes	600 postulantes

Si realmente queremos acercarnos a esta meta existe 02 alternativas:

- a) Mantener la fecha señalada para el Concurso de Admisión (28-Marzo-2010) e implementar a partir del 12 de Marzo del 2010 una acción de marketing agresiva permanente y total a través de los medios masivos, debiendo ser elegidos con las características que requiere la publicidad institucional para estos fines, tales como:
 - Elegir medios de cobertura total de la Región (radio y televisión).
 - Difundir en medios escritos mensajes para los postulantes urbanos y suburbanos.
 - Elegir programas atractivos para el público juvenil en los cuales se inserte nuestras cuñas publicitarias.
 - Elegir programas y espacios publicitarios que se difundan en horarios estelares (06:00 a 08:00 am, 12:00 a 14:00 horas y 19:00 a 21:00 horas).
- b) Diferir el Concurso de Admisión por 02 semanas de la fecha actualmente establecida a fin de que los no ingresantes a los tecnológicos y a las Universidades competidoras postulen a la nuestra, pero en este caso aceptar un presumible déficit intelectual que estaría representando por el hecho de no haber logrado vacantes en los concurso a otras instituciones educativas.



-03-

continua OFICIO N° 0083 -2010-VPAC/CO/UNAM

Estamos conscientes que el CONAFU ha señalado como fecha el 28 de Marzo del 2010 e incluso se ha hecho conocer el nombre del Sr. veedor del CONAFU para el proceso de admisión; también estamos conscientes que ya se ha elegido las Instituciones Educativas en las cuales se rendirán los exámenes de admisión en Mariscal Nieto como en Ilo; y que se ha solicitado adicionalmente la participación de las diferentes Instituciones, para que en esta fecha brinden su apoyo y que un cambio llevaría implícito las consiguientes molestias y percepción de desorden en nuestra Casa Superior de Estudios.

Referente a la intervención de CONAFU quiero precisar que aunque tenemos la autorización verbal de este organismo, aún no se tiene la Resolución de CONAFU, mediante el cual autoriza la ejecución del Examen de Admisión 2010.

Asimismo, podría actuarse con la posibilidad de que las elección de las autoridades de CONAFU no se realice en el mes de Marzo, sino posteriormente, lo cual facilitaría que los actuales titulares de los cargos acepten un cambio, para el 17 de Abril del presente año, fecha en que nuestro plan promocional este consumado.

Con este informe señor Presidente, dejo esclarecidas todas las implicancias que pueden tener un Proceso de Admisión, que desde su inicio ha confrontado dificultades, como lo acontecido con el prospecto de admisión, que es un documento sustantivo, para la inscripción. Asimismo, hasta el momento la Comisión Central de Admisión no ha cumplido con presentar su Plan Operativo y Presupuesto para el Concurso de Admisión 2010, sin embargo se ha solicitado S/. 4,000.00 Nuevos Soles para gastos diversos, documento que ha sido tramitado a la VPAD. Máxime que esta VPAC oportunamente formuló e hizo aprobar por el Pleno de la Comisión Organizadora los lineamientos a los que debía sujetarse la Comisión Central de Admisión, documento que fue elevado a la referida Comisión el día miércoles 13 de enero del 2010, cuya copia se anexa al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
DR. MIGUEL PUENTES CHAVEZ
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

MFCH/VPAC
Jha/sec

Cc.: Archivo (02)



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

MEMORANDUM N° 0008 -2010-VAC/CO/UNAM

A : **Mgr. MARIBEL PACHECO CENTENO**
Integrante de la Comisión Permanente de Admisión

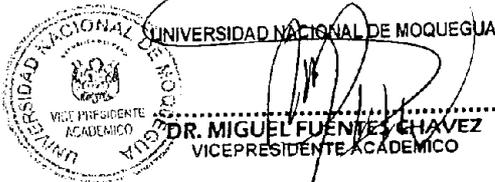
DE : **Dr. MIGUEL FUENTES CHAVEZ**
Vicepresidente Académico

ASUNTO : **ORIENTACIONES DE POLITICA PARA COMISION CENTRAL DE ADMISION 2010**

FECHA : **Moquegua, 13 de enero de 2010**

Mediante el presente me dirijo a usted para remitir adjunto al presente en dos (02) folios las Orientaciones de Política para la Comisión Central de Admisión 2010, las mismas que han sido aprobadas por el Pleno de la Comisión Organizadora UNAM, en su Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2010.

Atentamente,



MFCH/VAC
jha/sec

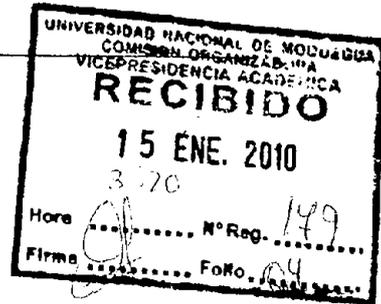
Cc.: Archivo

*Recibido
M. Maribel Pacheco
14/01/10
09:21*

*Recibido
14/01/2010*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



INFORME N° 012 -2010-S /UNA M

A : **Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

Dr. MIGUEL FUENTES CHAVEZ
Vicepresidente Académico de la UNAM

Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

DE : **Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE**
Secretario General de la UNAM

ASUNTO : **ACUERDOS DE SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**
REF. **Sesión Ordinaria de fecha 13/01/2010**

FECHA : **15 de Enero del 2010**

Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente y en atención al asunto elevar a su Despacho los Acuerdos por Unanimidad tomados por el Pleno de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero del 2010 y que se detalla a continuación:

SOBRE EL PRIMER PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO N° 009-2009-VAD/CO/UNAM, DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2010, REMITIDO POR EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO QUIEN SOLICITA OPINIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO A LAS COORDINACIONES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA QUE LA IMPLEMENTACIÓN SE HARA EN FORMA GRADUAL Y EN ATENCIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE QUE EN EL PRESUPUESTO 2010, NO SE HAN CONSIDERADO ESTOS ASPECTOS.

SOBRE EL SE UNDO PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL PEDIDO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO DOCENTES INVITADOS DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CICLO ACADÉMICO 2009-II A LOS SIGUIENTES DOCENTES:
 1. ING. SHEDA MENDEZ ANCA
 2. ING. ELIZABETH NORKA LLASACA CALIZAYA
 3. ING. MARIO ROMAN FLORES ROQUE
- SIMISMO, SE ACUERDA CONTRATAR COMO DOCENTES INVITADOS DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2009 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CICLO ACADÉMICO 2009-II A LOS SIGUIENTES DOCENTES EN LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:

1. ING. JUAN DANIEL CORTES SOLO		
○ DISEÑO DE EXPERIMENTOS	ISI	04 HORAS
2. ING. RODERICO SALOMON TORRES CRUZ		
○ GEOGRAFÍA FÍSICA	IA	04 HORAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL



SOBRE EL TERCER PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL MEMORÁNDUM N° 008-2010-VAC/CO/UNAM DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2010 REMITIDO POR LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA SOBRE ORIENTACIONES DE POLÍTICA PARA COMISIÓN CENTRAL DE ADMINSIÓN 2010.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA APROBAR LAS ORIENTACIONES DE POLÍTICA PARA LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2010 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

SOBRE EL CUARTO PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE ILO.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA QUE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA SUPERVISARÁ Y DESPACHARA PERIODICAMENTE EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE ILO Y UNA VEZ AL MES SE SIONARÁ EN LAS MISMAS.

SOBRE EL QUINTO PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL REQUERIMIENTO DE NECESIDADES DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNAM.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA QUE POR RACIONALIZACIÓN SE ELABORE UNA DIRECTIVA DE AUSTERIDAD QUE PERMITA EL CONTROL DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA SER APROBADO.

SOBRE EL SEXTO PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO N° 019-2010-VAD/CO/UNAM DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2010, REMITIDO POR LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA, SOBRE CAMBIO DE MODALIDAD DE TP A TC DE LA ARQUITECTA SILVANA VERA BARRIOS.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA OTORGAR A PARTIR DE ENERO 2010, UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE S/. 464.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) A FAVOR DE LA ARQ. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE MOVILIDAD LOCAL CON CARGO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE TIENE PROGRAMADO LA UNIVERSIDAD.

SOBRE EL SEPTIMO PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO N° 020-2010-VAD/CO/UNAM DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2010, REMITIDO POR LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA, SOBRE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA VIAJE A LA SEDE ILO.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA CONFORMAR UNA COMISIÓN CON EL OBJETIVO DE RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ILO DE LA UNAM QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES; ACREDITANDO PARA TAL EFECTO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
- ABOG. JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
- ING. RODOLFO SANCHEZ VALENCIA

SOBRE EL OCTAVO PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO N° 016-2010-VAD/CO/UNAM DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2010, REMITIDO POR LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA, SOBRE PROPUESTA DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA, POR NECESIDAD DE SERVICIO, DESCONCENTRAR LAS OFICINAS DE ALTA DIRECCIÓN EN UN NUEVO LOCAL, ENCARGANDO A LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES BUSCAR EL LUGAR MAS ADECUADO CUMPLIENDO LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE LA LEY.

SOBRE EL NOVENO PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL PEDIDO SOBRE EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO Y EXAMEN DE ADMISIÓN 2010.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA, REVISAR EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO EN UN PLAZO DE SIETE (07) DÍAS.

SOBRE EL DECIMO PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL PEDIDO SOBRE PERDIDAS DE BIENES MATERIALES Y DEUDAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA, EMITIR UNA RESOLUCIÓN DONDE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA MUESTREN SU PREOCUPACIÓN POR LAS PÉRDIDAS DE BIENES MATERIALES Y DEUDAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO CON LA INSTITUCIÓN; DISPONIENDO PARA TAL EFECTO QUE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL CURSE LAS RESPECTIVAS CARTAS A LOS SERVIDORES QUE TENGAN PENDIENTES DICHS ADEUDOS A EFECTO DE LA ENTREGA DE BIENES Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
- ASIMISMO SE ACUERDA; IMPLEMENTAR A PARTIR DE LA FECHA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS CARTAS DE AUTORIZACIÓN DE COMPROMISO.

SOBRE EL DECIMO PRIMER PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL PEDIDO SOBRE CONTRATO DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA, APROBAR EL INGRESO DEL CPC. ORCAR SIMON PRADO CAM COMO ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA A PARTIR DEL 04 DE ENERO DEL 2010.

SOBRE EL DECIMO SE UNDO PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL PEDIDO SOBRE CONTRATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SUJETO A LA MODALIDAD DEL RECAS.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA, SOLICITA OPINIÓN A LAS OFICINAS DE ASESORÍA LEGAL, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE EL CORTE QUE SE REALIZA AL PERSONAL SUJETO A LA MODALIDAD DEL RECAS.

SOBRE EL DECIMO TERCER PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO N° 0020-2010-VAC/CO/UNAM DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2010, PRESENTADO POR LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA SOBRE PERMUTA DE ENCARGATURA.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA APROBAR LA PERMUTA SOLICITADA POR LA DOCENTE FLORENCIA HERRERA CÓRDOVA, ENCARGANDO AL LIC. GREGORIO ARROYO JAPURA LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



SOBRE EL DECIMO CUARTO PUNTO.- EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2010 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

ACUERDO:

- LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACUERDA APROBAR EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL AÑO FISCAL 2010.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

VICE PRESIDENCIA JURISDICCIONAL - UNAM

Prov: UN Folios: 04

Pasa a: Fecha: 18 ENE. 2010

Para:

.....

.....

.....

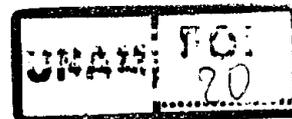
Firma



ORIENTACIONES DE POLITICA PARA COMISION CENTRAL DE ADMISION 2010

La Comisión Central de Admisión de la UNAM, que por delegación de la Presidencia de Comisión Organizadora (Resolución Presidencial N° 161-2009-UNAM de fecha 15 de Diciembre del 2009) funcionalmente depende de la Vicepresidencia Académica durante el año 2010 se regirá por las siguientes orientaciones de Política compatibles con su organización, reglamento y la normatividad del CONAFU, para elevar su productividad y calidad del servicio.

- PRIMERO: Formular el Plan Operativo 2010 y elevarlo a la Vicepresidencia Académica UNAM, para su aprobación por la Comisión Organizadora (Art. 6to. del R.G.A. 2009).
- SEGUNDO: Los miembros de Comisión Organizadora no podrán ser miembros de la Comisión Central de Admisión (Art. 50^a del R.G.A.2009).
- TERCERO: No podrán participar en el Proceso de Admisión, quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con algún postulante, ni mantener relación con alguna academia o Centro Pre Universitario.
Tampoco podrán participar trabajadores de la UNAM, que sean cónyuges o mantengan otra relación conyugal, en la conducción del proceso (Art. 8^o del R.G.A. 2009).
- CUARTO: La Comisión Central de Admisión verificará que los resultados de cada modalidad del Concurso de Admisión, sean aprobados y que se emita autorización de matrícula de los ganadores del Concurso.
- QUINTO: Las vacantes ofrecidas para cada Concurso de Admisión, serán las que hayan sido aprobadas por el CONAFU, mediante Resolución; no habrá incremento de vacantes por ningún concepto; sino es aprobado por el CONAFU (Art. 11^o).
- SEXTO: El número de Concursos de Admisión al año, será autorizado por el CONAFU (Art. 12^o del R.G.A. 2009).
- SETIMO: No está permitido cubrir vacantes de una carrera, con postulantes a otra carrera, ni autorizar cambios de postulantes de una carrera a otra, una vez producida la inscripción y cerrado el proceso de la misma (Art. 15^o del R.G.A. 2009).
- OCTAVO: En el proceso de inscripción no se recepcionará constancias provisionales ni copias autenticadas; únicamente originales (Art. 19^o del R.G.A. 2009)
- NOVENO: En el ingreso a una carrera vía Centro Pre Universitario UNAM, se considerará hasta un 30% del total de vacantes por cada Carrera, debiendo tenerse en cuenta el 85% de asistencia a clases; que haya

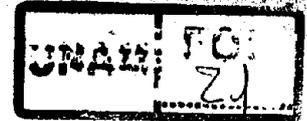


habido una evaluación permanente y haber obtenido nota aprobatoria. Solo CONAFU puede modificar este porcentaje (Art. 29° del R.G.A. 2009)

- DECIMO: Las vacantes no cubiertas por cualquiera de las modalidades de admisión del Concurso Extraordinario, podrán someterse a la prueba del examen ordinario (Art. 31° del R.G.A. 2009).
- DECIMO PRIMERO: Los lugares, el calendario de inscripción y la fecha en las cuales se rendirá el examen anunciados previamente mediante avisos, serán invariables (Art. 34° del R.G.A. 2009)
- DECIMO SEGUNDO: No hay inscripciones provisionales, ni con documentos incompletos (Art. 35° del R.G.A. 2009)
- DECIMO TERCERO: La inscripción del postulante se efectúa en una sola carrera y luego de la inscripción no existe cambio, ni traslado alguno; los derechos abonados no son objeto de devolución (Art. 37° del R.G.A. 2009).
- DECIMO CUARTO: La Comisión Central de Admisión, será responsable del estricto cumplimiento del Reglamento del Concurso de Admisión.
- DECIMO QUINTO: El Proceso de Admisión será supervisado por la Vicepresidencia Académica. (Art. 5° del R.G.A. 2009) del Reglamento General de Admisión a las Universidades bajo competencia del CONAFU.
- DECIMO SEXTO: La folleteria, Reglamento de Admisión, prospectos de admisión y cronograma de actividades del proceso de Admisión, será remitidos al CONAFU 45 días antes de la convocatoria a cada Examen de Admisión; normas de CONAFU 2009. Incluir Formato de Evaluación Permanente N° 03.
- DECIMO SETIMO: El Resultado del Proceso de Admisión, según Formatos de Evaluación Permanente N° 04, 05, 06 y 07 serán remitidos al CONAFU 30 días después de realizado cada Concurso de Admisión.
- DECIMO OCTAVO: Los resultados del Concurso de Admisión en todas sus modalidades, que constan en las actas suscritas por el Veedor de CONAFU y por quienes intervinieron en ese proceso son inalterables. No está permitido incrementar, disminuir o variar el número de ingresantes por Carrera Profesional y por Sede.

Moquegua, 13 de Enero del 2010





habido una evaluación permanente y haber obtenido nota aprobatoria. Solo CONAFU puede modificar este porcentaje (Art. 29º del R.G.A. 2009)

- DECIMO: Las vacantes no cubiertas por cualquiera de las modalidades de admisión del Concurso Extraordinario, podrán someterse a la prueba del examen ordinario (Art. 31º del R.G.A. 2009).
- DECIMO PRIMERO: Los lugares, el calendario de inscripción y la fecha en las cuales se rendirá el examen anunciados previamente mediante avisos, serán invariables (Art. 34º del R.G.A. 2009)
- DECIMO SEGUNDO: No hay inscripciones provisionales, ni con documentos incompletos (Art. 35º del R.G.A. 2009)
- DECIMO TERCERO: La inscripción del postulante se efectúa en una sola carrera y luego de la inscripción no existe cambio, ni traslado alguno; los derechos abonados no son objeto de devolución (Art. 37º del R.G.A. 2009).
- DECIMO CUARTO: La Comisión Central de Admisión, será responsable del estricto cumplimiento del Reglamento del Concurso de Admisión.
- DECIMO QUINTO: El Proceso de Admisión será supervisado por la Vicepresidencia Académica. (Art. 5º del R.G.A. 2009) del Reglamento General de Admisión a las Universidades bajo competencia del CONAFU.
- DECIMO SEXTO: La folleteria, Reglamento de Admisión, prospectos de admisión y cronograma de actividades del proceso de Admisión, será remitidos al CONAFU 45 días antes de la convocatoria a cada Examen de Admisión; normas de CONAFU 2009. Incluir Formato de Evaluación Permanente N° 03.
- DECIMO SETIMO: El Resultado del Proceso de Admisión, según Formatos de Evaluación Permanente N° 04, 05, 06 y 07 serán remitidos al CONAFU 30 días después de realizado cada Concurso de Admisión.
- DECIMO OCTAVO: Los resultados del Concurso de Admisión en todas sus modalidades, que constan en las actas suscritas por el Veedor de CONAFU y por quienes intervinieron en ese proceso son inalterables. No está permitido incrementar, disminuir o variar el número de ingresantes por Carrera Profesional y por Sede.

Moquegua, 13 de Enero del 2010





UNAM: FO: 22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
16 DIC. 2009

Hora 10:42 N° Reg. 2246
Firma [Signature] Folio 6/1

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 161-2009-UNAM

Samegua, 15 de Diciembre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, conforme lo dispone el Artículo 74° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la titularidad y competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependiente de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley; los órganos de dirección se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados;

Que, el Artículo 24° inciso 9 del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, dispone que el Rector puede delegar las funciones, la autoridad y representatividad que crea conveniente para lograr eficiencia administrativa, con cargo a informar en cada caso al Consejo Universitario;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

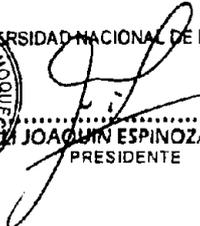
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Vicepresidencia Académica, a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones correspondientes a la Oficina de Admisión y del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, cumpliendo los procedimientos legales y administrativos vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Académica y Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VIA [Stamp]
[Signature]
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA

Paso a: [Signature]

Para: [Signature]

Moquegua, 15 de Diciembre del 2009